

Departamento Financiero Administrativo  
Área de Proveeduría

Resolución de Prorroga al Plazo de Adjudicación  
Contratación N° 2022PP-000006

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ATENCIÓN DE EVENTOS PARA  
DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS, RELACIONADOS CON LOS SEGUROS QUE EL INS  
OFRECE EN EL MERCADO NACIONAL**

PROVEEDURIA, INS Servicios, San José, Costa Rica, a las trece horas del veintiuno de junio del dos mil veinticuatro. Conoce esta Proveeduría prórroga al plazo para dictar el acto de adjudicación de la afiliación para la Línea 2 – Zona 1-02 San Pedro del procedimiento por principios N° 2022PP-000006, denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ATENCIÓN DE EVENTOS PARA DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS, RELACIONADOS CON LOS SEGUROS QUE EL INS OFRECE EN EL MERCADO NACIONAL**

**RESULTANDO:**

**Primero:** INS Servicios requirió realizar una afiliación al procedimiento de contratación por principios para la contratación del servicio inspección de siniestros de la Línea 2 – Zona 1-02 San Pedro. Debido a lo anterior se procedió con la solicitud de publicación de la afiliación del procedimiento por principios N° 2022PP-000006, denominado: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ATENCIÓN DE EVENTOS PARA DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS, RELACIONADOS CON LOS SEGUROS QUE EL INS OFRECE EN EL MERCADO NACIONAL**”, con recepción de ofertas del día 19 de abril de 2024 con cierre de recepción de ofertas el 10 de mayo del 2024. El objetivo de la afiliación es cubrir el servicio de inspección para la zona denominada 1-02 San Pedro según estipula el Anexo N°1 LINEAS DEL CONCURSO - DISTRIBUCIÓN DE ZONAS de este procedimiento.

**Segundo:** Que el día 21 de junio de 2024, es el último día para adjudicar la afiliación al procedimiento por principios N° 2022PP-000006, denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ATENCIÓN DE EVENTOS PARA DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS, RELACIONADOS CON LOS SEGUROS QUE EL INS OFRECE EN EL MERCADO NACIONAL.**

**Tercero:** Que el procedimiento se ha observado las prescripciones de ley y se ha actuado en estricto apego al Principio Constitucional del Debido Proceso.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 87 y 95 de su Reglamento se establece que: “El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que



se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un periodo igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión...", por lo que al haberse establecido 15 días hábiles para recepción de ofertas, el plazo para emitir el acto final es de 30 días hábiles, el cual vencería el 6 de agosto de 2024.

**Segundo:** Que a la fecha de emisión de la presente resolución, no se ha logrado presentar el proceso de adjudicación, debido a que se deben verificar aspectos de los procedimientos de contratación de los servicios auxiliares, con ello, se procura el cumplimiento de uno de los principios constitucionales en materia de contratación administrativa dictados en el voto 998-98 de la Sala Constitucional el cual deriva a la conservación de los actos; bajo esa premisa, INS Servicio S.A., busca dotar a nuestro principal socio proveedores de inspección de siniestros que brinden cobertura de una manera eficiente y oportuna en un horario 24/7/365, buscando satisfacer las necesidades y requerimientos de los asegurados y/o terceros que se encuentran cubiertos por los distintos seguros del Instituto Nacional de Seguros y que soliciten el servicio con ocasión o a consecuencia de un accidente y/o evento, en apego a la satisfacción del interés público; por las razones expuestas se requiere ampliar el plazo para dictar el acto de adjudicación, todo en aras de los intereses colectivos a tutelar y la protección del principio de eficiencia y eficacia contenido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa.

#### POR TANTO:

De conformidad con los hechos y derecho expuesto y los artículos 45 de la Ley de Contratación Administrativa, 87 y 95 de su Reglamento, para fines de acreditación en el expediente administrativo del procedimiento por principios N°2022PP-000002, se procede a prorrogar por una sola vez el plazo para la emisión del acto de adjudicación por 30 días hábiles más, es decir, hasta el 6 de agosto del 2024.

**Marlen Alejandra Monge Arias**  
Supervisora Departamento Financiero Administrativo  
INS Servicios

